



Distrito Centro

Ref.: OUGH/adc

Expte.: JMDC 1/2020

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

**Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Centro por la que se convoca la Junta Municipal de Distrito Centro, en sesión ordinaria, el 24 de enero de 2020**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar la **sesión ordinaria**, en el salón de actos del Centro Cívico Suárez Naranjo, sito en la Calle Pamochamoso, 36 - 38, el día **24 DE ENERO DE 2020**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

- Aprobación, si procede, del acta 8/2019, de la sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2019, distribuida con la convocatoria
- Dar cuenta del decreto del alcalde, número 1170/2020, de fecha 15 de enero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Nueva Canarias, en la Junta Municipal de Distrito Centro
- Toma de posesión de doña Leticia María Hernández González, por el Grupo Político Municipal Nueva Canarias
- Propuesta relativa a la «Periodicidad sesional y régimen de funcionamiento de la Junta Municipal de Distrito Centro, del año 2020»
- Asuntos de la presidencia:
  - Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito
- Asuntos de urgencia

**B) PARTE DE CONTROL**

- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la concejal presidenta del Distrito Centro
- MOCIONES:
  1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a los «baños parque La Paterna»
  2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la «ejecución presupuestos participativos en el Distrito Centro»
  3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa al «parque San Telmo»
  4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos, relativa al «Club de Mayores "La Ilusión del Guinguada"»
  5. Moción que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos, relativa a «socavones en Néstor de la Torre»
  6. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «repavimentación, rebaje de aceras y asfaltado de las calles de los barrios del distrito»
  7. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «puesta en marcha de acciones de sensibilización y compromiso con la selección y clasificación de residuos»
  8. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a «muros en mal estado y red de alcantarillado»

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.lapalmasgc.es



1006754ad109110758907e42bc010b0as

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en [http://sedeelectronica.lapalmasgc.es/validoc/index.jsp?c\\_sv=1006754ad109110758907e42bc010b0as](http://sedeelectronica.lapalmasgc.es/validoc/index.jsp?c_sv=1006754ad109110758907e42bc010b0as)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/01/2020 11:23
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/01/2020 12:01
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/01/2020 12:17



Distrito Centro

Ref.: OUGH/adc

Expte.: JMDC 1/2020

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

- RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Ruegos escritos:

1. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativo a «farolas rotas en la Alameda de Colón»
2. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativo al «parque en la calle Alto de los Leones (Los Tarahales)»
3. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativo a la «ladera de La Paterna - Los Tarahales (zona industrial)»

- Preguntas escritas:

1. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «plaza Lorenzo Godoy Barroso (Arenales)»
2. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa al «camión de la basura en San Nicolás»
3. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a una «palmera caída en parque en Casablanca III»
4. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a las «obras en la calle Galicia»
5. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «escalera mecánica San Nicolás»
6. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa al «alumbrado público»
7. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «plazoleta Tomás Morales, 4»
8. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «plaza de la Feria (Limpieza y estado del pavimento. Cuidado de los árboles y palmeras)»
9. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «farola oculta por palmera sin podar y más bancos en plaza de La Concordia»
10. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «obra en el pasaje lateral de la calle Carvajal, 3»
11. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a «vertidos ilegales de basura en Albiturria»

- Ruegos y preguntas orales

- Contestación de ruegos y preguntas formuladas en sesiones anteriores

- Intervención de los/as vecinos/as

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejilla)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.lapalmasgc.es



1006754ad109110758907e42bc010b0as

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.lapalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad109110758907e42bc010b0as>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/01/2020 11:23
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/01/2020 12:01
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/01/2020 12:17



Distrito Centro

Ref.: OUGH/adc

Expte.: JMDC 1/2020

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

**UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Centro,  
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)  
MARIA DEL CARMEN REYES MARRERO

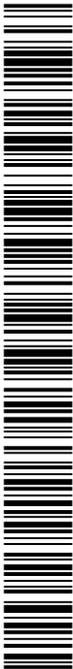
Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.lapalmasgc.es

2020 - 1585  
LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS  
17/01/2020 12:20



f006754ad109110758907e42bc010b0as

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.lapalmasgc.es/validooc/index.jsp?c>  
sv=f006754ad109110758907e42bc010b0as

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/01/2020 11:23
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/01/2020 12:01
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/01/2020 12:17